



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0632-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud señora Elizabeth Velasco, presidenta del Comité Promejoras del Barrio San Juan Loma Bajo

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Carlos Avilés Aguirre
Secretario de Ambiente
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el oficio S/N, con fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Velasco, presidenta del Comité Promejoras del Barrio San Juan Loma Bajo, documento en cual manifiesta:

*“Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que nuestro barrio regularizado con ordenanza 0345, presenta algunas necesidades, entre ellas, **la falta de servicios de alcantarillado** en algunos lugares del sector: calle Alberto Guillen, calle Segundo Moreno, pasaje Emilio Jaramillo y un tramo de la calle Segundo Cueva Celi que representa más o menos un 20% del total, a estas alturas aún tenemos pozos sépticos lo cual ya no es posible mantenerlos, además por su intermedio solicitamos que Quito Turismo llegue hasta el barrio para que realice una inspección en la quebrada Chaquishcawaycu y poder realizar la **recuperación de este espacio natural** que bordea el sector ya que está siendo utilizado por personas ajenas al barrio para arrojar basura y escombros, por su intermedio también solicitar pintura para un proyecto de embellecimiento de nuestras calles. Por estas razones y conocedores del alto espíritu de trabajo por los sectores más necesitados solicitamos de la manera más comedida su intervención.”*



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0632-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Por tratarse de un tema que es de competencia de la Entidad Municipal a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamòrate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Anexo Comité Promejoras del Barrio San Juan Loma Bajo.pdf



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0632-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora Magíster
Carla Paola Cardenas Ramirez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico